INFORME TÉCNICO CREACIÓN DE RUBRO ASOCIADO A GASTOS LOGÍSTICOS AL CONTRATO 4600018226 DE 2025

Asunto: Justificación técnica para la creación de un rubro de gastos logísticos en el contrato de mandato sin representación

En el marco del contrato de mandato sin representación 4600018226 de 2025, suscrito entre la Gerencia de Proyectos Especiales y la Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS, se evidenció la necesidad de incorporar un rubro presupuestal destinado a gastos logísticos. Este tipo de contrato implica que el mandatario actúa en nombre propio pero por cuenta del mandante, ejecutando actividades que requieren soporte operativo, técnico y administrativo. Sin embargo, el presupuesto inicial no contempló los costos logísticos asociados a la ejecución de las tareas delegadas, generando limitaciones en la operatividad y seguimiento financiero del contrato.

Identificación de la necesidad

Durante la ejecución contractual se presentan requerimientos logísticos recurrentes, indispensables para la adecuada operación, tales como:

- Apoyo logístico para reuniones, capacitaciones y actividades de campo.
- Suministros de impresión y reproducción de documentos, apoyos gráficos o pedagógicos.
- Gastos de comunicaciones y conectividad.
- Servicios de soporte audiovisual o técnico durante eventos o capacitaciones.
- Alquiler de mobiliario y equipos para ferias o jornadas institucionales.
- Adquisición de uniformes o identificación del personal operativo.
- Gestión logística para entrega de obras a beneficiarios.

La ausencia de un rubro específico para estos conceptos puede afectar la continuidad del servicio, la ejecución oportuna de actividades y la adecuada imputación de los gastos, lo que contraviene los principios de eficiencia, economía y planeación del gasto público.

Justificación técnica

La creación del rubro de gastos logísticos responde a la necesidad de garantizar recursos destinados exclusivamente al soporte operativo de la gestión contractual. Este rubro

permitirá una ejecución controlada, verificable y transparente, enmarcada en la normativa vigente, particularmente en lo establecido por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices definidas en la Gobernación de Antioquia.

En la cláusula OCTAVA de la minuta se tiene contemplado: ***"REDISTRIBUCION DE RECURSOS Y AJUSTE DE PERFILES****: Con el fin de garantizar la continuidad operativa del contrato, el cumplimiento de sus fines y la adecuada administración de los recursos públicos, las partes acuerdan que, durante la ejecución del presente contrato, podrá realizarse la redistribución de recursos entre los distintos rubros presupuestales, en particular entre los conceptos de gastos de viaje y personal, asi como el ajuste de los perfiles técnicos del personal vinculado, siempre que tales modificaciones respondan a criterios de necesidad del servicio y se ajusten a los principios de eficiericia, eficacia, economia y responsabilidad administrative consagrados en la normativa vigente."*

Desde el punto de vista técnico y operativo, los gastos logísticos constituyen insumos indirectos esenciales que soportan la planeación, coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el contrato de mandato. Su ausencia podría generar retrasos, reprocesos y mayores costos operacionales, afectando la eficacia del mandato.

Análisis económico

Se sugiere establecer un rubro proporcional al valor total del contrato, que cubra los requerimientos logísticos estimados con base en la frecuencia, duración y complejidad de las actividades.

Se plantea una proyección referencial como se indica a continuación:

Concepto	**Costo estimado mensual (COP)**	**Costo total proyectado (COP)**
Servicios de soporte audiovisual o técnico durante eventos o capacitaciones.	200.000	1.400.000
Gastos de comunicaciones, conectividad e impresión.	100.000	700.000
Adquisición de uniformes o identificación del personal operativo.	300.000	2.100.000
Alquiler de mobiliario y equipos para ferias o jornadas institucionales	115.000	805.000
TOTAL ESTIMADO		**5.005.000**

Conclusión y recomendación

Con base en el análisis técnico y financiero expuesto, se concluye que la creación de un rubro de 'Gastos logísticos' dentro del contrato de mandato sin representación es necesaria y procedente. Este rubro fortalecerá la capacidad operativa del mandatario, mejorará la trazabilidad del gasto y permitirá un uso eficiente y controlado de los recursos asignados.
Se recomienda su incorporación en la estructura presupuestal del contrato mediante la respectiva modificación o ajuste financiero, asegurando la correcta justificación técnica y la documentación soporte requerida por la normatividad vigente.

EVER EDUARDO URIBE OSORIO
Supervisor del Contrato
Director de Gestión de Proyectos

JOSE LEONIDAS TOBÓN TORREGLOSA
Ordenador del Gasto
Gerente de Proyectos Especiales

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexandra Montoya García – Técnico Operativo	Alexandra Montoya G.	**21/10/2025**
Revisó y aprobó:	Duber Andres Ampudia Perea – Profesional Universitario	Duber Ampudia	**21/10/2025**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			